



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD**

Con fundamento en los Artículos Tercero, Quinto, Sexto, fracciones III, inciso b; IV y último párrafo; Noveno; del Decreto que Crea el Instituto Colimense para la Discapacidad, así como los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, segundo párrafo; 9º, 20º, 22º y 23º del Reglamento Interior del Instituto Colimense para la Discapacidad; el Gobierno del Estado de Colima, a través del Instituto Colimense para la Discapacidad da a conocer la presente:

CONVOCATORIA

El Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), a través de su Director General, el Lic. José de Jesús Dueñas García; convoca a las Asociaciones y Agrupaciones de Personas con Discapacidad legalmente establecidas en el Estado de Colima, a presentar propuestas de representantes para participar en el proceso de elección democrática y consensada de 5 (Cinco) personas con discapacidad que fungirán como vocales del Consejo Directivo del Instituto Colimense para la Discapacidad por el periodo febrero de 2020 - febrero de 2022, en términos de lo establecido en el Artículo Sexto, fracción III, inciso b; y último párrafo del mismo, contenidos en el Decreto que crea al Instituto Colimense para la Discapacidad, en consideración de las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la elección

Elegir de forma democrática y consensada a los 5 (Cinco) vocales del Consejo Directivo del Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), los cuales durarán en el cargo 2 (Dos) años.

Segunda. Criterios de elegibilidad

1. Ser integrante de una asociación o agrupación de personas con discapacidad legalmente establecida en el Estado de Colima, de nacionalidad mexicana y con al menos 18 (Dieciocho) años de edad al momento de la elección.
2. Tener cuando menos 5 (Cinco) años de residir permanentemente en el Estado de Colima.
3. No haber resultado electos(as) en el periodo anterior o salir de funciones como vocal(es) actual(es).
4. Contar con disponibilidad de tiempo para asistir a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias de Consejo Directivo a las que se le convoque.

Tercera. Documentación requerida

Presentar una copia fotostática simple de los siguientes documentos:

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"



1. Acta Constitutiva original y su última modificación donde se conste el actual representante legal de la Asociación o Agrupación de Personas con Discapacidad y de su última Acta de Asamblea, debidamente protocolizadas ante Notario Público;
2. Comprobante de Domicilio de la Asociación o Agrupación de Personas con Discapacidad con una antigüedad no mayor a 3 (Tres) meses,
3. Credencial de Identificación Oficial vigente de(la) Representante Legal de la Asociación o Agrupación de Personas con Discapacidad expedidas por el actualmente denominado Instituto Nacional Electoral,
4. Credencial de Identificación Oficial vigente de la persona a proponer;

Presentar escrito de propuesta de candidato(a), el cual se hará llegar vía correo electrónico acompañado de la presente Convocatoria a las Asociaciones y Agrupaciones de Personas con Discapacidad legalmente establecidas en el Estado de Colima, el cual se puede descargar a su vez en el vínculo <http://bit.ly/2tGY7Bn>.

Las propuestas se recibirán una vez publicada la presente Convocatoria (en redes sociales y en la página web del INCODIS <http://www.incodis.col.gob.mx>, así como desde el momento de ser difundida vía correo electrónico entre las asociaciones y agrupaciones de personas con discapacidad en el Estado de Colima), desde el día martes 04 de febrero de 2020 y hasta día martes 11 de febrero de 2020, teniendo como límite, el momento previo a la presentación de propuestas de candidatos o candidatas durante la Reunión de Asociaciones y Agrupaciones de Personas con Discapacidad del Estado de Colima, que será convocada por el INCODIS al momento del envío de esta Convocatoria vía correo electrónico.

Cuarta. Periodo del Cargo

Los(Las) vocales del Consejo Directivo del Instituto Colimense para la Discapacidad designados en este proceso, durarán en el cargo dos años (febrero de 2020 a febrero de 2022). Las funciones que desempeñarán en dicho periodo son:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo;
- II. Vigilar que los acuerdos y resoluciones del Consejo se ejecuten;
- III. Fungir como coordinadores de Comisiones;
- IV. Sugerir al Consejo programas de trabajo; y
- V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

Quinta. Proceso de elección

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"



ACTIVIDAD	FECHA(S)
Publicación y difusión de la convocatoria en redes sociales y página web del INCODIS	04/febrero/2020 al 11/febrero/2020
Envío de la Convocatoria vía correo electrónico a las Asociaciones y Agrupaciones de personas con discapacidad en el Estado de Colima	04/febrero/2020
Recepción de propuestas	04/febrero/2020 al 11/febrero/2020
Revisión y análisis de propuestas	11/febrero/2020
Elección de vocales	11/febrero/2020
Publicación de resultados en redes sociales y sitio web del INCODIS	11/febrero/2020

Sexta. Toma de protesta

Las personas que resulten electas como vocales del Consejo Directivo del INCODIS durante este proceso, tomarán protesta en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto por el Ejercicio Fiscal de 2020 (Dos mil veinte), a celebrarse el día viernes 21 (Veintiuno) de febrero de 2020 (Dos mil veinte).

Contactos en INCODIS

Instituto Colimense para la Discapacidad

Calle Encino No. 530, Colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, México.

incodis99@hotmail.com

Teléfonos 3123139933, 3123129260

Módulo de Atención a la Ciudadanía:

Coordinación Administrativa del Instituto Colimense para la Discapacidad

Calle Encino No. 530, Colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, México.

ATENTAMENTE.

Colima, Col.; 04 de febrero de 2020

LIC. JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD**

Con fundamento en los Artículos Tercero, Quinto, Sexto, fracciones III, inciso b; IV y último párrafo; Noveno; del Decreto que Crea el Instituto Colimense para la Discapacidad, así como los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, segundo párrafo; 9º, 20º, 22º y 23º del Reglamento Interior del Instituto Colimense para la Discapacidad; el Gobierno del Estado de Colima, a través del Instituto Colimense para la Discapacidad da a conocer la presente:

C O N V O C A T O R I A

El Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), a través de su Director General, el Lic. José de Jesús Dueñas García; convoca a las Asociaciones y Agrupaciones de Personas con Discapacidad legalmente establecidas en el Estado de Colima, a presentar propuestas de representantes para participar en el proceso de elección democrática y consensada de 5 (Cinco) personas con discapacidad que fungirán como vocales del Consejo Directivo del Instituto Colimense para la Discapacidad por el periodo febrero de 2020 - febrero de 2022, en términos de lo establecido en el Artículo Sexto, fracción III, inciso b; y último párrafo del mismo, contenidos en el Decreto que crea al Instituto Colimense para la Discapacidad, en consideración de las siguientes:

B A S E S**Primera. Objeto de la elección**

Elegir de forma democrática y consensada a los 5 (Cinco) vocales del Consejo Directivo del Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), los cuales durarán en el cargo 2 (Dos) años.

Segunda. Criterios de elegibilidad

1. Ser integrante de una asociación o agrupación de personas con discapacidad legalmente establecida en el Estado de Colima, de nacionalidad mexicana y con al menos 18 (Dieciocho) años de edad al momento de la elección.
2. Tener cuando menos 5 (Cinco) años de residir permanentemente en el Estado de Colima.
3. No haber resultado electos(as) en el periodo anterior o salir de funciones como vocal(es) actual(es).
4. Contar con disponibilidad de tiempo para asistir a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias de Consejo Directivo a las que se le convoque.

Tercera. Documentación requerida

Presentar una copia fotostática simple de los siguientes documentos:

“2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima”



1. Acta Constitutiva original y su última modificación donde se conste el actual representante legal de la Asociación o Agrupación de Personas con Discapacidad y de su última Acta de Asamblea, debidamente protocolizadas ante Notario Público;
2. Comprobante de Domicilio de la Asociación o Agrupación de Personas con Discapacidad con una antigüedad no mayor a 3 (Tres) meses,
3. Credencial de Identificación Oficial vigente de(la) Representante Legal de la Asociación o Agrupación de Personas con Discapacidad expedidas por el actualmente denominado Instituto Nacional Electoral,
4. Credencial de Identificación Oficial vigente de la persona a proponer;

Presentar escrito de propuesta de candidato(a), el cual se hará llegar vía correo electrónico acompañado de la presente Convocatoria a las Asociaciones y Agrupaciones de Personas con Discapacidad legalmente establecidas en el Estado de Colima, el cual se puede descargar a su vez en el vínculo <http://bit.ly/2tGY7Bn>.

Las propuestas se recibirán una vez publicada la presente Convocatoria (en redes sociales y en la página web del INCODIS <http://www.incodis.col.gob.mx>, así como desde el momento de ser difundida vía correo electrónico entre las asociaciones y agrupaciones de personas con discapacidad en el Estado de Colima), desde el día martes 04 de febrero de 2020 y hasta día martes 11 de febrero de 2020, teniendo como límite, el momento previo a la presentación de propuestas de candidatos o candidatas durante la Reunión de Asociaciones y Agrupaciones de Personas con Discapacidad del Estado de Colima, que será convocada por el INCODIS al momento del envío de esta Convocatoria vía correo electrónico.

Cuarta. Periodo del Cargo

Los(Las) vocales del Consejo Directivo del Instituto Colimense para la Discapacidad designados en este proceso, durarán en el cargo dos años (febrero de 2020 a febrero de 2022). Las funciones que desempeñarán en dicho periodo son:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo;
- II. Vigilar que los acuerdos y resoluciones del Consejo se ejecuten;
- III. Fungir como coordinadores de Comisiones;
- IV. Sugerir al Consejo programas de trabajo; y
- V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

Quinta. Proceso de elección

“2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima”



ACTIVIDAD	FECHA(S)
Publicación y difusión de la convocatoria en redes sociales y página web del INCODIS	04/febrero/2020 al 11/febrero/2020
Envío de la Convocatoria vía correo electrónico a las Asociaciones y Agrupaciones de personas con discapacidad en el Estado de Colima	04/febrero/2020
Recepción de propuestas	04/febrero/2020 al 11/febrero/2020
Revisión y análisis de propuestas	11/febrero/2020
Elección de vocales	11/febrero/2020
Publicación de resultados en redes sociales y sitio web del INCODIS	11/febrero/2020

Sexta. Toma de protesta

Las personas que resulten electas como vocales del Consejo Directivo del INCODIS durante este proceso, tomarán protesta en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto por el Ejercicio Fiscal de 2020 (Dos mil veinte), a celebrarse el día viernes 21 (Veintiuno) de febrero de 2020 (Dos mil veinte).

Contactos en INCODIS

Instituto Colimense para la Discapacidad

Calle Encino No. 530, Colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, México.

incodis99@hotmail.com

Teléfonos 3123139933, 3123129260

Módulo de Atención a la Ciudadanía:

Coordinación Administrativa del Instituto Colimense para la Discapacidad

Calle Encino No. 530, Colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, México.

A T E N T A M E N T E.
Colima, Col.; 04 de febrero de 2020

LIC. JOSÉ DE JESÚS DUEÑAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

“2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima”